

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre despido ha promovido don Antonio Cordero de la Granja, contra Industrias Maderera, se cita al señor Industrias Maderera, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia, de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, tercero, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso y que habrán de tener lugar el día 7 de febrero de 1979, a las 10,15 de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole, asimismo, de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, señor Industrias Maderera, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz, a 2 de enero de 1979.—El Secretario.—138-E.

CACERES

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal, con el número 543/78, por reclamaciones, a instancia de Francisco Sánchez Jiménez, contra la Empresa, «Sopren, S. A.», se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Que estimando la demandada formulada por Francisco Sánchez Jiménez, debo declarar y declaro que al mismo le unió relación de contrato de trabajo con la Empresa «Sopren, S. A.», desde el 3 de septiembre de 1972 hasta el 20 de diciembre de 1978, como peón, percibiendo últimamente el salario de 13.093,57 pesetas mensuales, y debo condenar y condeno a dicha Empresa demandada a estar y pasar por tal declaración y las consecuencias legales de la misma.

Notifíquese esta sentencia, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en término de cinco días, debiendo, de hacerlo la demandada, consignar 250 pesetas, en la cuenta de «Recurso de Suplicación» de la Caja de Ahorros, anunciándose por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez, rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa, «Sopren, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 28 de diciembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—78-E

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOS

Don Ramiro Baliña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 395/77, a instancia de la Entidad mercantil «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Alberto Alvarado Suero, en reclamación de 5.517.422,59 pesetas, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y precio de tasación pericial, la siguiente finca rústica, embargada al ejecutado, bajo las condiciones que a continuación se detallan:

Pústica.—Un millar denominado «Cañas», término municipal de Alburquerque. Comprende una superficie de 525 hectáreas diez áreas, equivalente a 815 fanegas. Linda, al Norte, con los millares de Arenosa y Hoyas; Sur, con el millar de Labrador, Zajarrón Bajo; al Este, con dichos millares de Hoyas y Zajarrón Bajo, y al Oeste, con los citados millares de Arenosa y Labrador. Inscrita al folio 112, finca número 8.100. Tasada pericialmente en la suma de veintidós millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia, digo previniéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 del precio de tasación de los bienes que salen a subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

2.º Que no han sido suplidos los títulos de propiedad.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

El demandado podrá liberar el bien embargado, pagando antes del remate el principal y costas.

Dado en Badajoz a 2 de enero de 1979.—El Juez, Ramiro Baliña Mediavilla.—El Secretario, J. Antonio Macarro.—185-C.

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1098 de 1978 (Sección AN), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José María de Sicart Llopis contra don José María Lamarca Treséns,

en reclamación de 129.648,64 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les será devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 154.000, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 16 de febrero próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Piso cuarto, puerta segunda.—Urbana, que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, Vía Julia, 262, hoy 113 al 117, provisto de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y lavadero, de superficie cuarenta y seis metros cuadrados y dos decímetros cuadrados. Lindante: por su frente, parte con la escalera y parte con el cuarto, primera; por la derecha, entrando, parte con doña María Planas o sus sucesores y parte con patio de luces; por el fondo, con don Vicente Villa; por debajo, tercero, segunda (y no cuarto, segunda, como se consigna en el título), y por encima, con terrado.

Le corresponde un valor privativo en el total del inmueble y demás cosas poseídas en común del 5,12 por 100.

Inscrita en la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 799, libro 579 de San Andrés, folio 197, finca número 29.829, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1978.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—130-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en autos de ju-

cio ejecutivo número 339/77-T, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de «Anónima de Cimentaciones, Sociedad Anónima», contra «Fincas Marbén, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Córcega, 671-4.º 1.º, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 15 de febrero próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta y en un solo lote. Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.ª Urbana.—Porción de terreno edificable, sito en esta ciudad, con frente a la calle Puigcerdá, de superficie 15,95 metros cuadrados. Linda, al frente, Norte, con dicha calle; derecha, entrando, Oeste, con porción de su procedencia destinada a los consortes don Liberio Lucas y doña Antonia Alférez; detrás, Sur, con fincas de Margarita Anfruns y Manén; izquierda, Este, donde termina el punto, con la plazoleta que forma la calle Puigcerdá, en su cruce con la calle de Consejo de Ciento.

Inscrita en el tomo 1.338, libro 50, folio 231, finca número 4.293, inscripción cuarta.

2.ª Urbana.—Porción de terreno edificable, que forma un polígono situado en el ensanche de esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, de procedencia de la heredad Mariné con frente al chaflán que forman las calles Consejo de Ciento, hoy Concilio de Trento, según el documento presentado, y de Puigcerdá, que constituye el solar número 48 de cierto plano de Urbanización. De superficie 249,80 metros cuadrados. Lindante, al frente, Este, en línea de 19,80 metros, con chaflán, que forman las calles de Consejo de Ciento y Puigcerdá, y en otra, de tres metros, con esta última calle, por la derecha, entrando, Norte, en línea de 8,10 metros, con derechohabientes de Ramón Torrente; al fondo, Oeste, en línea de 11,75 metros, con finca de Liberio Lucas y Antonia Alférez; por la izquierda, Sur, en línea de 25,20 metros, con finca de Eulalia Callisa Aldomá.

Inscrita al tomo 1.601, libro 154, folio 52, finca 4.291, inscripción 5.ª

3.ª Porción de terreno edificable, sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, de procedencia de la heredad Mariné, de superficie 153,195 metros cuadrados.

Linda, por delante, en línea de 3,90 metros con terreno vial destinado a formar parte de la calle de Consejo de Ciento; por la derecha, entrando, con restante terreno de su procedencia de Margarita Anfruns o sus sucesores; por la izquierda

cor. Eulalia Callis, y por detrás, con la viuda de Tamón Torrén o causahabientes.

Inscrita en el tomo 1.428, libro 85, folio 118, finca número 8.037, inscripción 2.ª

Valoradas dichas fincas, respectivamente, en 42.100 pesetas, 3.297.360 pesetas y 1.625.712 pesetas, o sea, en junto: cuatro millones novecientas sesenta y cinco mil ciento setenta y dos pesetas, que es el tipo de subasta.

Asimismo se hace constar que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad de los que resulta la titularidad de dichas fincas a favor de la Entidad demandada se hallan presentes en Secretaría para que puedan examinarlos quienes desear tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Barcelona, 28 de diciembre de 1978.—El Secretario, Juan Mariné.—211-C.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número 460/1977, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Promociones y Construcciones, S. A.», contra don Julián Arellano Sierra, cuyo actual domicilio se ignora, en los que por auto de fecha, 11 de abril de 1977, se despachó ejecución contra dicho demandado por la cantidad de 18.000 pesetas de principal, importe de cinco letras de cambio aceptadas por el demandado, 1.660 pesetas de gastos de protesto, y otras 12.000 pesetas más calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses legales y costas; y en los cuales por providencia de esta fecha, de conformidad con lo que dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sin previo requerimiento personal, se ha decretado el embargo, siempre que sea de la propiedad del demandado y en cuanto cubra las expresadas responsabilidades, del piso bajo número 4, del portal 4, de la calle Jaime el Conquistador, el sitio denominado el Hornillo, de la urbanización «Pryconsa», en Parla, fase segunda; y de acuerdo con los artículos 1.460 y 269 de la misma Ley se ha dispuesto citar de remate al demandado por medio de edictos, a fin de que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos con Abogado y Procurador y se oponga a la ejecución despachada si le conviniere, con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate a don Julián Arellano Sierra, a los fines, por el término, y con el apercibimiento acordados, se expide la presente en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—18-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 768/78, sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Urrutia Facenda, hijo de José y de Dolores, natural de La Habana, en el año 1883, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Ponciano, número 4, por el presente se hace saber, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

y que se publicará por dos veces consecutivas, con quince días de intervalo entre ellos.

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1978.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—13.455-C. y 2.ª 15-1-1979

*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que tramito con el número 1535/77, promovido por el Banco Hipotecario de España, contra doña Josefa Asensi Miralles, don José, don Fernando y don Manuel Estrada Asensi, sobre reclamación de cantidad, cuantía: 55.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

«Casa número 72 de la calle del Socorro, de Alicante: tiene diez metros cincuenta centímetros de fachada, por once metros sesenta centímetros de fondo, en total: 121 metros cuadrados. Se compone de un almacén en semisótano, planta baja conteniendo vivienda y un piso alto con dos viviendas. Sus linderos son: por la derecha, entrando, solar de herederos de doña Engracia Barberá; izquierda, con casa de los señores Gisbert Pla, y fondo o espalda, casa número 3 de la calle Santa Ana, de los herederos de doña Engracia Barberán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, donde es la finca 25.272.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Alicante el día 14 de febrero de 1979, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de 110.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de expresado tipo.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del autor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1978.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—203-1.

*

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 688-71, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Refinería de Productos del Alquitrán», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera

vez y por el tipo pactado la finca siguiente:

Rústica: El Robledal y Castañedo de «Las Huelgas», sita en la parroquia de Lugo, concejo de Llanera, de caber tres hectáreas, cuarenta áreas y ochenta y siete centiáreas, que linda, al Norte con prado Los Padrones y pasto, resto todo ello de la finca de que ésta se segregó, al Sur y Este. Río Noreña y al Oeste, camino Herederos de Faustino Alonso y Aurora Fernández, sobre el deslindado terreno aparece construida una fábrica dedicada a la obtención de productos derivados del alquitrán configurada por edificios, obras y maquinarias. La hipoteca del inmueble aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, inscripción 4.ª, al tomo 1.409, libro 187, folio 148.

Tipo pactado: siete millones setecientas mil pesetas (7.700.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de febrero, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y las certificaciones del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, 26 de diciembre de 1978. El Juez.—El Secretario.—213-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Por el presente hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 260-78, a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.», contra Domingo y Santiago Vila-Puig, y por providencia de esta fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se mencionará, habiéndose señalado para el remate el próximo día diecinueve de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se servirá como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, la suma de diecinueve millones de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

Edificio industrial sito en el término municipal de Santa María de Barbará, que está integrado por cinco naves, erigidas sobre una pequeña parte de un solar, que mide en junto ocho mil ciento treinta y un metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con «Can Llobet»; al Este, con N. Girbau; al Oeste, con citada heredad «Llobet»; al Sur, parte con Domingo Fatjo y parte con la calle Juan de la Cierva.

Las aludidas naves están formadas por pilares de hormigón armado, muro frontal de ladrillo prensado y visto y paredes de tochana hecha. Sobre los pilares, sendos arcos trianculados, del mismo material (hormigón armado), ligados por viguetas de hormigón pretensado, sobre los que se colocaron placas de fibrocemento, curvadas, que formarán la cubierta. Una plaza de cinco centímetros de perispan constituirá el cielo raso, sirviendo también de aislador. Los ventanales, de hormigón tipo SAS; la pavimentación, integrada por una capa de hormigón de diez centímetros (inscrita), digo recubierta o embalsada con Panot de 20 por 20 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 1.267, libro 71 de Barbará, folio 109, finca 3.077, inscripción primera.

Dado en Sabadell a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—249-C.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.026 de 1978, se tramitan autos sobre declaración de ausencia de don Eladio Lamas Veiga, promovidos por el Procurador don Ignacio Garmendia Urbieta, obrando en nombre y representación de doña Delfina Rubio Corros, mayor de edad, casada con el ausente, empleada, domiciliada en Irún, polígono de Arbes, número 13, 1.º B, en el que expone:

Que con fecha 28 de junio de 1976, don Eladio Lamas Veiga emprendió viaje al extranjero, sin que, a pesar de las averiguaciones practicadas, haya vuelto a tenerse noticias suyas. Pese a las indagaciones realizadas, nunca se ha podido saber a qué población ni país se trasladó, ignorándose totalmente el lugar de su residencia. Habiendo tenido su último domicilio en el mismo de la solicitante.

Y para que sirva de conocimiento de la existencia del presente expediente, expido el edicto en San Sebastián a 30 de noviembre de 1978.—El Juez, Jesús Marina Martínez Pardo.—El Secretario.—13.430-C. y 2.ª 15-1-1979

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 499 de 1978, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Ormaechea, contra don Juan José Echeverría Oregui, doña María Belén Uranga Nogués, don José María Beraza Múgica y doña Concepción Sabino Martín, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal y 501.304,60 pesetas

de intereses, en cuyos autos se encuentran hipotecadas las siguientes fincas, habiendo acordado sacarlás a subasta, por primera vez y término de veinte días:

Porción de terreno sito en el paraje de «Alcizabaleta», de Irún, de unos 9.000 metros cuadrados. Inscrito al tomo 163, folio 175 vuelto, libro 29, finca 1.474, inscripción quinta. Valorado en 2.100.000 pesetas.

Trozo de terreno, antes argonal, hoy herbal, procedente de los pertenecidos del caserío Lopenea, en jurisdicción de Lezo, de 400 metros cuadrados de superficie. Polígono número 7. Inscrito al tomo 614, libro 11 de Lezo, folio 160 vuelto, finca número 440, inscripción cuarta. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Habiendo señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 27 de diciembre de 1978.—El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—38-C.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de este día, dictada en el juicio ejecutivo sumario número 55 de 1977, seguido en este Juzgado por el Banco de Andalucía contra don Cándido Estrada Alvarez y la Compañía mercantil CANPASA, se saca a pública subasta por segunda vez, término de ley y tipo que se consignará en las descripciones, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados del Prado de San Sebastián el día 9 de febrero de 1979, a las doce horas, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma del tipo de cada finca en pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro que menciona la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecario se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores hasta el momento de dar comienzo a la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca de la propiedad de la Sociedad CANPASA:

Un quinto o dehesa en término de Almodóvar del Campo, llamado «Las Ballesteras» y «Naval Conejillo», de una extensión superficial, según el Registro, de 1.241 hectáreas 24 áreas 15 centiáreas, aproximadamente, y según consta en el título a que se hará posterior referencia, de 1.552 hectáreas. Linda: al Norte, quinto original y fincas de varios vecinos de la aldea de Navacerrada; Mediodía, quinto «Hoyas y Rozalejo»; Saliente, quinto «Tamaral», y Poniente, quinto o «Posada Real». La tierra es de tercera calidad, destinada al cultivo de cereales principalmente, teniendo también parte de pastos y algunos trozos de monte bajo.

La relacionada finca salió a primera subasta por la suma de cincuenta y siete millones cuatrocientas mil pesetas, que se reduce en ésta en un veinticinco por ciento de dicha cantidad.

Dado en Sevilla a 14 de diciembre de 1978.—El Juez, José Cámara.—El Secretario, A. González.—224-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 321/77, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Quintín Vadri Ferré y otros, contra don Miguel Jiménez Morales y doña Teresa Rabasa Ribas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

A) Piso puerta número 17, vivienda de la segunda planta alta, conocida por piso segundo, cuarta, que forma parte del inmueble sito en la ciudad de Reus, calle en proyecto que da a la calle Federico Soler, número 44; de superficie útil 83,68 metros cuadrados. Lindante: al frente, con rellano de escalera y patio de lucas; detrás, calle en proyecto; derecha, entrando, piso segundo, tercera; e izquierda, entrando, calle de Federico Soler; por arriba, piso tercero, cuarta, y por debajo, piso primero, cuarta. Compuesta de recibidor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, comedor-estar, terraza y galería-lavadero.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.451, libro 449, folio 178, finca 20.509, inscripción segunda, y con una participación de 3,77 por 100 del total. Tasada, a efectos de subasta, en pesetas 976.000. Libre de cargas.

B) Porción de terreno, sito en la ciudad de Reus, barrio de la Inmaculada, paseo de los Platanos, número 44; afecta una figura de un cuadrilátero, de superficie 105,80 metros cuadrados. Lindante: Por la izquierda, entrando, Norte, con Francisco García y esposa, en una línea de 9,20 metros; por la derecha, Sur, en una longitud igual, con resto de finca matriz; al Este, con porción de terreno de la misma procedencia, en línea de 11,40 metros, y por su frente, Oeste, con el indicado paseo, en una línea de 11,60 metros.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.361, libro 408, folio 57, finca 18.475. Libre de cargas.

Tasada, a efectos de subasta, en pesetas 610.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de febrero próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los expresados tipos, con facultad de ceder a tercero el remate. Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del expresado artículo, están de manifiesto en Secretaría, considerándose que todo licitador los acepta como bastante, así como la titulación que consta, sujetándose a todas las demás normas de la expresada regla.

Dado en Tarragona a 22 de diciembre de 1978.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—61-C.

TELDE

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Las Palmas de Gran Canaria y por prórroga de Jurisdicción del número dos de la ciudad y partido de Telde,

Hago saber: Que en los autos número 88, de 1978, de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, inscrita en el Registro Mercantil de dicha provincia en el tomo 38, folio 195, hoja número 345, inscripción 988, libro 191, contra la Entidad mercantil «Ferrer y Perdomo, S. A.», domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al folio 159, tomo 53 General de Sociedades, 21 de la Sección 3.ª, hoja 262, inscripción 1.ª, en 28 de noviembre de 1978, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y precio asignado a cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que se describen como siguen:

Primera.—Parcela número 13 de la urbanización Playa del Cura, del término municipal de Mogán, que ocupa una superficie de 5.448 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: al Naciente, con calle de la urbanización; al Poniente, con zona verde de la urbanización; al Norte, con parcela número 14 de esta misma urbanización, y al Sur, con la parcela número 12. Su valor: Ocho millones de pesetas.

Segunda.—Parcela número 12, de la misma situación que la anterior, que ocupa una superficie de 6.170 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: al Naciente, calle de la Urbanización; al Poniente, zona verde de la urbanización; al Norte, parcela número 13, y al Sur, con parcela número 11 de dicha urbanización. Su valor: Ocho millones de pesetas.

Tercera.—Parcela número 14, de idéntica situación que las anteriores, que ocupa una superficie de 3.625 metros cuadrados, y linda: al Naciente, calle de la Urbanización; al Poniente, zona verde de aquélla; al Norte, parcela número 15 de la urbanización, y al Sur, parcela número 13, también de aquélla. Su valor: Un millón de pesetas.

Cuarta.—Parcela número 15, de igual situación que las anteriores, que ocupa una superficie de 2.578 metros con 75 decímetros cuadrados, y linda: al Naciente, calle de la Urbanización; al Poniente, zona verde de aquélla; al Norte (con parcela número 14 de dicha urbanización), dícese Norte, con finca de doña Marina Martín Suárez, y al Sur, con parcela número 14 de dicha urbanización. Su valor: Un millón de pesetas.

Quinta.—Parcela número 16 en la misma situación que las anteriores, que mide 7.250 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: al Naciente, parcela número 17 de la misma urbanización; al Poniente, calle de la Urbanización; al Norte, finca de doña Marina Martín Suárez, y al Sur, calles de la urbanización. Su valor: Quince millones de pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de febrero próximo, a las once horas, se previene que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor asignado a la finca que se desee subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, en garantía de la obligación que contrae, o como parte del precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a cada una de las fincas, que es el pactado en la hipoteca y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta hasta el día anterior al señalado para la misma.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su debida publicación se libra el presente.

Dado en la ciudad de Telde a 27 de diciembre de 1978.—El Juez, Joaquín Vázquez Naranjo.—El Secretario, P. S. 177-C.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.498 de 1977, se sigue juicio universal de quiebra de la empresa «Vicente García Pascual, S. A.», en cuya Sección 4.ª se ha acordado en el día de hoy convocar a Junta general de acreedores reconocidos, para la graduación de sus créditos, la que tendrá lugar el día 25 de enero próximo a la dieciséis horas treinta minutos en la Sala Audiencia de este Juzgado, Junta que se hará extensiva a la ratificación de los síndicos designados anteriormente, en su caso, o nombramiento de otros nuevos.

Y para conocimiento de los acreedores, en paradero desconocido, se expide el presente en Valencia a 21 de diciembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—25-D.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 3 de los de Vigo y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía, número 81/75, al que se acumuló el 194 del mismo año, promovidos por la Entidad mercantil «Eiras, Sociedad Anónima», domiciliada en La Guardia (Pontevedra), contra don José González Chamorro, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Panjón, en este Partido, sobre reclamación de cantidad, se embargó como de la propiedad del mismo, tasó y saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

«Urbana.—Casa que consta de planta baja, destinada a fines comerciales, y piso alto, a vivienda, ocupando unos cien metros cuadrados sobre el terreno a labradío denominado «Gayfar», en la Parroquia de Panjón, Municipio de Nigrán, de la mensura de cinco áreas y diecisiete centiáreas, que limita: Al Norte, de Antonio Costas; Sur, de José Giráldez;

Este, vallado que separa de herederos de Bernardo Cabral Fernández, y Oeste, de herederos de José Abalde, vallado en medio.»

Fue tasada pericialmente en tres millones (3.000.000) de pesetas.

La subasta de dicha finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero del año 1979, y hora de las doce, en que se celebrará venta y remate en favor del licitador más ventajoso; haciéndose constar que, para tomar parte en la misma, será necesario depositar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, por lo menos, el importe del 10 por 100 del valor de dicha finca; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación; que no han sido suplidos los títulos de propiedad que, en su caso, lo será en la forma que determina la Ley y Reglamento Hipotecario; que las cargas anteriores o preferentes, caso de existir, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción y subrogándose el comprador, en las mismas.

Dado en Vigo a 15 de diciembre de 1978.—El Juez, Antonio Romero Lorenzo. El Secretario.—22-3.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: que mediante providencia dictada con esta fecha en los autos número 757 de 1978, procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de don Carlos Herrera Costea, representado por el Procurador de los Tribunales don Luis del Campo Ardid, contra don José Gonzalo Navarro Barbero y doña Rocío Soler Herrero, se saca a venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca siguiente:

«Terreno en término municipal de Cuarte de Huerva, en el paraje denominado Dehesa Boyal, parte de la parcela 20 del polígono 3 del Catastro, que tiene una superficie de setecientos cuarenta metros cuadrados, correspondientes a la parcela 74 bis del plano parcelario, que linda Norte, Sur y Oeste, resto de finca matriz y Este, calle abierta en la finca matriz.—Inscrita al tomo 1.280, libro 28 de Cuarte de Huerva, folio 17 vuelto, finca número 1.694.»

El precio de tasación de dicha finca es el de cuatro millones doscientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte de febrero próximo, a las once horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado e 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran o sean inferiores al valor de tasación de la finca, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad siendo de cargo del rematante el proporcionárselos; que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1979.—El Juez.—El Secretario.—215-C.

JUZGADOS DE DISTRITO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado, con el número 246 de 1978, por hurto de peras, sitio «Olivarejos», del término de Almonte.

Por el presente se cita al denunciado, Antonio Chups Alcaraz, de veintisiete años de edad, de estado casado, obrero, hijo de Juan y de Julia, natural de La Carlota (Córdoba) y vecino de Sevilla, con documento nacional de identidad número 15.344.697, y que aparece domiciliado en esta última capital, en Polígono Sur, barriada Padre Sebastián Bandarán, plazoleta 7, bloque 271, letra M, bajo B, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio, señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1979, a las once horas de su mañana, bajo los apercibimientos de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bollulllos Par del Condado a veintitres de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez del Distrito. El Secretario.—150-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

REY ROMERO, José; hijo de Julio y de Carmen, de veinte años, domiciliado últimamente en Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Madrid.—(66.)

PASCUAL CARRO, Cayetano; hijo de Pedro y de Ignacia, natural de Tabara (Zamora), dependiente, de veintidós años, estatura 1,770 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, con domicilio en Tabara; procesado en causa número 562 de 1978 por presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares (Madrid).—(68.)

ALCAIDE CORREDERA, José; hijo de Francisco y de Joaquina, natural de Córdoba, soltero, mecánico, de 19 años de edad, estatura 1,66 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, domiciliado en calle Cerámica, 8, Córdoba; procesado en causa número 115 de 1977 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la II Bandera Paracaidista Roger de Lauria, en Las Palmas de Gran Canaria.—(3.405.)

MARTIN SANTISTEBAN, Juan; hijo de Moisés y de Milagros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.403.)

RODRIGUEZ FLORES, Eugenio (a) «Pachiquiñu»; hijo de Clemente y de Teófila, casado, obrero, nacido en Eljas (Cáceres) el 8 de enero de 1943, vecino de Eljas, calle Capitán Luna, 46, con documento nacional de identidad número 15.130.930; encartado en diligencias previas número 916 de 1978 por insulto y agresión a Fuerza Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Cáceres.—(3.401.)

Juzgados civiles

AGUADO MAESO, Juan Francisco nacido en Albacete el 30 de mayo de 1956, hijo de Francisco y de María Josefa, soltero, tallista, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Valencia, calle Canoa, número 3, segunda; procesado en sumario número 280 de 1978 por robo con homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia.—(3.393.)

RODRIGUEZ PEREIRA, Walter Alejo; de treinta años, soltero, comerciante, hijo de Alejo y de Elsa, natural de Montevideo, vecino de las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo, 135, primero D; procesado en sumario número 124 de 1978 por prostitución; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(14.)

BURIEQUE, Ricardo Augusto; de treinta y tres años, soltero, comerciante, hijo de Carlos Pablo y de Filomena, natural de Argentina, domiciliado en Las Palmas de Gran Canaria, calle General Vives, 8, octavo E; actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 124 de 1978 por prostitución; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(13.)

ALBERTI, Juan Carlos; de treinta y seis años, soltero, comerciante, hijo de Italo y de Isabel, natural de Argentina, vecino que fue de Las Palmas de Gran Canaria, calle Nicolás Estévez, 21, octavo F, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 124 de 1978 por prostitución; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(12.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial número 170 de 1978, Juan Martínez Toledano.—(3.385.)

El Juzgado de Instrucción de Olot deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 12 de 1977, Angel Fernández Moreno.—(27.)

Juzgados civiles

El Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 32 de 1978, Erique Zuruza Odriozola.—(3.299.)

El Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 14 de 1978, Antonio Casanova Vaquerizo.—(3.344.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 37 de 1975, Antonio Garrido Cabezas.—(3.400.)